UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución 14/07/10 - 476

Visto y Considerando:

El informe de Evaluación presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones donde se realiza la Evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 para el servicio de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesario los **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS,** la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar a la firma: **ALEX MULTI SERVISE** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

31/05/10-01 **Adjudicar,** el servicio de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS**, por Contratación Directa, a la firma: **ALEX MULTI SERVIS, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

31/05/10-02 **Celebrar**, Contrato Abierto con la firma adjudicada.

31/05/10-03 **Comunicar,** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31/05/10-04 **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/LM

Ruta Mcal. Estigarribia Km11 *Campus Universitario San Lorenzo* *Teléfonos: (021) 585 562/63*
E-mail: Info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1055*